

	FALTA DOCUMENTACIÓN	
1	MUÑOZ PEREZ JOSE ANTONIO	
2	HERNANDEZ HERRANZ MARIA DOLORES	
3	MARTIN LEGIDO JUAN FRANCISCO	
4	AGÜERA SANCHEZ MARIA CARMEN	
5	GUTIERREZ BALLADA FELISA	
6	ALCAIDE LAMOR CARLOS MANUEL	
7	BAÑASCO RUBIO MARIA TERESA	
	RENUNCIAS	
1	PEREZ MARISCAL SALVADOR	
2	GOMEZ GARCIA AURORA	
3	FLORIDO LOPEZ FRANCISCO	
4	LEON ISTAN CARMEN	
5	PAREJA FERNANDEZ ANTONIO	
6	CANOVAS MARTINEZ ANTONIA	
7	GUERRERO MEDINA JOSE	
8	SANTIAGO BERENGUER DOLORES	
9	PEREZ BONILLA FERNANDO	
10	MOYA PEREZ REMEDIOS	
11	CARMONA GARCIA MIGUEL	
12	PAREDES RUIZ CARMEN	

De acuerdo con el apartado 10 de la convocatoria, la presente Orden aprobando las listas definitivas, deberá publicarse en el BOME, en el Tablón de Anuncio de esta Consejería y la página Web de la Ciudad, advirtiéndose que dicha orden, en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la Consejería de Educación, Juventud y Deportes o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad.

Melilla 11 de octubre de 2018,
El Secretario Técnico de Educación, Juventud y Deportes,
Joaquín M. Ledo Caballero